



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6.- DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

10L/JECT-0011

6.2.- Acuerdo de la Junta Electoral Central de 18 de mayo de 2023, sobre solicitud de revisión del criterio de la JEC para que se exija identificación del votante en el momento del depósito del voto, ante los hechos ocurridos en Melilla. (Expte. 320/399).

Visto el escrito de la Junta Electoral Central, RE núm. 202322200000424, de 19 de mayo de 2023, por el que se da traslado del acuerdo de dicha Junta de 18 de mayo de 2023, sobre solicitud de revisión del criterio de la JEC para que se exija identificación del votante en el momento del depósito del voto, ante los hechos ocurridos en Melilla (Expte. 320/399), la Junta Electoral de Canarias acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento y quedar enterada del escrito de referencia.

Segundo.- Trasladar este acuerdo así como el de la Junta Electoral Central a las Juntas Electorales Provinciales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife para su conocimiento y traslado a las Juntas Electorales de Zona. Asimismo, se dará traslado a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 19 de mayo de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**